

3625

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 18 /2019

TEMUCO,
30 SET. 2019
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.09.2019 y 10.09.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 338 y 339 de fecha 24.09.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1857413

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 010 DISEÑO GUARDERIA EL GORRIONCITO

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 372.512.-</u>		
21 01 001 001 000 Sueldos Base	M\$	10.000.-
21 01 001 003 001 Asig. Profesional Dcto. Ley N° 479 de 1974		5.000.-
21 02 001 003 001 Asig. Profesional Dcto. Ley N° 479 de 1974		50.000.-
21 02 001 007 001 Asig. Municipal Art. 24 y 31 DL. N° 3.551 de 1981		100.000.-
21 02 001 013 003 Bonif. Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675		14.000.-
22 11 999 000 000 Otros		30.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		163.512.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 28.852.-</u>		
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. Vehículos	M\$	20.000.-
22 04 014 000 Prod. Elab. de Cuero Caucho y Plástico		2.000.-
22 06 001 000 Manten. y Reparación de Edificaciones		1.470.-
22 08 999 000 Otros		1.000.-
22 09 999 000 Otros		4.382.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 1.998.-</u>		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	298.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		1.700.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$ 1.700.-</u>		
22 01 001 000 Para Personas	M\$	1.200.-
24 01 008 000 Premios y otros		500.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 9.548.-

22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	M\$	4.156.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		4.000.-
22 04 010 000	Mat. para Manten. y Reparac. de Inmuebles		392.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		1.000.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 414.610.-

=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 285.243.-

21 01 001 002 002	Asig. de Antigüedad Ley N° 18.883	M\$	15.000.-
21 02 001 001 000	Sueldos Base		90.000.-
21 02 001 004 001	Asig. de Zona DL. N° 3.551 de 1981		16.000.-
21 02 001 014 001	Asig. Única Art. 4, ley N° 18.717		36.000.-
21 02 001 021 000	Componente Base Asig. de Desempeño		10.000.-
21 02 002 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		6.000.-
21 02 003 001 001	Asig. Mejoram. Gestión Munic. Art. 1 Ley 20.008		6.000.-
22 02 002 000	Vestuario, Acces. y Prendas Diversas		2.000.-
22 04 011 000	Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. Vehículos		10.000.-
22 05 002 000	Agua		1.243.-
22 12 002 000	Gastos Menores		1.900.-
29 05 999 000	Otras		61.100.-
31 02 002 010	Diseño Guardería El Gorrioncito		30.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M\$ 18.609.-

22 05 001 000	Electricidad	M\$	3.900.-
22 05 002 000	Agua		2.709.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		10.000.-
22 06 999 000	Otros		1.000.-
22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		1.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 4.160.-

22 01 001 000	Para Personas	M\$	1.000.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		860.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		600.-
22 08 999 000	Otros		1.700.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$ 93.550.-

22 04 010 000	Mater. para Mant. y Reparac. de Inmuebles	M\$	7.000.-
22 06 001 000	Manten. y Reparac. de Edificaciones		43.000.-
22 08 011 000	Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		1.700.-
24 01 999 000	Otras Transferencias al Sector Privado		41.850.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 13.048.-

22 06 001 000	Manten. y Reparac. de Edificaciones	M\$	3.500.-
22 08 011 000	Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		8.596.-
22 08 999 000	Otros		952.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 414.610.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PTP/OJC/jamm


"Por orden del Alcalde"
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes